

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA.—GERONA

Habiendo sufrido extravío seis resguardos de depósito intransmisibles, números 7.037, 7.038, 7.039, 7.040, 11.308 y 12.949, de pesetas nominales 5.700, 3.500, 6.175, 87.600, 15.000 y 6.650, en Obligaciones F. C. Tarragona, Barcelona y Francia, el primero y tercero, Obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y Alicante, 4 y medio por ciento, el segundo, Denda Perpetua interior 4 por ciento, el cuarto y quinto, x Obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y Alicante, 3 por 100, primera bipoteca, el sexto, expedidos por esta Sucursal el 7 de Agosto de 1929, los cuatro primeros, el 9 de Julio de 1920, el quinto, y el 15 de Diciembre de 1921, el sexto, a favor de Juan, María y Catalina Fuster Cuyás, indistintamente, se anuncia al público que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y primera inserción del mismo en "El Mercantil Valenciano" y "El Alicantista", de Gerona, según determinan los artículos cuarto y 27 del vigente Reglamento del Banco de España, adquiriendo el plazo de uno mes, sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 28 de Junio de 1937.—El Secretario, Gustavo Callejas.

X-253

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EFECTOS

Culrado Gallego, Rosario, hija de Pedro y de María Jesús, de 18 años, natural de La Carolina (Jaén), soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle de Sandoval, número 14, cuarto, segundo izquierdo, y cuya actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 7 del próximo mes de julio, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 216 de 1937.

Madrid, a 28 de mayo de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 12 de mayo de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

Moreno José, Juana, hija de Manuel y de Fabiana, de 43 años, natural de Zaragoza, soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle de García de Paredes, número 67, cuarto tercero, derecha, y cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 7 del próximo mes de julio, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 92 de 1937, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 12 de mayo de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

Fernandez Martín, Dolores, hija de Mariano y de Josefa, natural de Madrid, cuya demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Torrecilla de Leal, número 11, cuarto bajo izquierdo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 23 del próximo mes de junio, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 168 de 1937, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 5 de mayo de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

López Domínguez, Dolores, de 32 años, natural de Huelva, soltera, sirvienta, cuyas demás circunstancias no constan en autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 14 del próximo mes de julio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 179 de 1937, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 28 de mayo de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

Dueño y conductor de la camioneta número 42.905, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 7 del próximo mes de julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 92 de 1937, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 12 de mayo de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

J. O.—981.

Don Antonio Ochoa y Ojaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Félix Catalinas Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Picornell, número ocho, de 16 años, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número dos del año actual, por lesiones causadas al mismo y para que sea reconocido por los médicos forenses y le den la sanidad, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a su padre, madre o representante legal, que el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Ejecución Criminal puede ejercitarse hasta el periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de mayo de 1937.—A. Ochoa.—El Secretario, Martín Muñoz.

J. O.—982.

Don Pascual Roser Guixot, en funciones de Juez de Instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Martínez García, que fue sargento del Quinto Regimiento, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se

11 Julio 1937

Gaceta de la República.—Nº 192

sigue con el número dos de 1937, sobre atentado, ofreciéndole al propio tiempo las acciones del artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante, a 30 de mayo de 1937.—Pascual Rosser.—Hipólito Suárez.

J. O.—932.

Don Pascual Rosser Guixot, Juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad de Alicante:

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día en el sumario que se instruye bajo el número 46 de 1937, sobre hurto de un carro y un asno propiedad de don Francisco Alberola, en ignorado paradero, se le ofrecen las acciones del sumario, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante, a 30 de mayo de 1937.—Pascual Rosser.—Hipólito Suárez.

J. O.—933.

Francisco Gallastegui, Maximino Mollejo, Matías Teles Barber y Alejandro de Miguel Pérez, cuyo paradero se desconoce, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirlas declaración, ofrecerles el procedimiento en sumario número 60 de 1937, por lesiones de los mismos al volcar un camión del Cuerpo de Tren del Ejército, en el pueblo de Aranjuez, el 12 de abril último, y ser reconocidos por el juez forense, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, si no comparecen.

Chinchón, 28 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—935.

CEDULAS DE CITACION

El señor Juez de Instrucción interino del Juzgado número tres, por providencia dictada hoy en el sumario número 73 de 1937, sobre lesiones a Mariano Carril Mayor y dos más, hecho ocurrido el día uno de mayo último, sobre las ocho horas y treinta minutos de la noche, en la calle de Sagunto, ha acordado se cite por medio de la presente, que

se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, al conductor y ocupantes, que eran extranjeros, del camión causante del accidente, matrícula 5.972-C. T.-2, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, con objeto de recibirlas declaración pre-viniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente que firmo en Valencia, a uno de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, José Ferrer.

J. O.—936.

Por medio de la presente, que se libra en mérito de lo ordinario por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy dictado en el sumario que instruye, con el número uno del año actual, sobre lesiones a Antonio París Colom, por disparo de un fusil, hecho ocurrido en Peñiscola, el día 27 de diciembre del año último, se cita a Amadeo Serrat González, vecino de la ex-presa población, el que en la fecha referida se encontraba en dicha localidad de la que no se sabe poco después para incorporarse como miliciano en la Columna de Marinera Andrés Lillo, ignorándose su actual paradero, a fin de que en el término de diez días, contados del en que la presente cédula aparezca publicada en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, si objeto de ser citado es meritado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Vinaroz, a 29 de mayo de 1937.—El Secretario sustituto, Vicente Míralles.

J. O.—937.

REQUISITORIAS

Guardiola Gregorio, Franciscoijo de Enriqueta, cuyo estado se ignora, dependiente, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por malversación en causa número 22 de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito Sur de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el mismo pri-

mero del artículo 836 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alicante, 31 de marzo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Prior.

J. O.—938.

Sánchez López, Carmen (a) La Bartudo, siendo desconocidas las demás circunstancias, procesada en el sumario 46 de 1937 por estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, apercibiendo que, si no comparece, será declarada rebelde.

Barcelona, 20 de mayo de 1937.—El Juez, Ernesto Coch.—El Secretario Santiago Ibáñez.

J. O.—939.

Juzgado Especial de Barcelona

Crosses, Juan (a) Rabanissé, vecino de Cadaqués, de paradero desconocido, procesado en méritos del sumario que se instruye por asesinatos y lesiones perpetrados en los pueblos de Cadaqués y Port de la Selva, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 31 de mayo de 1937.—El Juez instructor, José Vidal Llecha.—El Secretario, Marcos Benet.

J. O.—940.

Juzgado Especial de Barcelona

Verges Caballero, Sebastián, vecino de Cadaqués, de paradero desconocido, procesado en méritos del sumario que se instruye por asesinatos y lesiones perpetrados en los pueblos de Cadaqués y Port de la Selva, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 31 de mayo de 1937.—El Juez instructor, José Vidal Llecha.—El Secretario, Marcos Benet.

J. O.—941.

Juan Huerta García, Emilio García Morilla, Alfredo Manglano Nicolás, Luciano González Martínez, Rufino Pintado Arandaño, Teodoro López Díaz, Clara Sánchez Santos y José Arias García, cuyos domicilios y paradero se desconocen, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para que presten declaración en sumario número 56 de 1937, por lesiones de los mismos, a consecuencia del vuelco de una camioneta en Aranjuez, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por el médico forense, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 29 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Piñeral.

J. O.—992.

EDICTOS

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número cinco de 1937, sobre muerte de Vicente Granell Solsona, ocurrida en el pueblo de Alcora el día cuatro del actual, por providencia de hoy se acordado llamar por edictos a los hijos del mismo, María y Vicente Granell Mor, ausentes en ignorado paradero a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a manifestar cuanto sepan y les conste referente al hecho de autos, ofreciéndose a los mismos el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Llerena del Cid, a 22 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, J. José Igual.

J. O.—994.

Don Carlos Fernández Caneela, Juez de Instrucción número tres de esta capital.

Por el presente visto, llamo y emplazo a Gómez Puigarrín, Pedro, natural de Granja de Torrehermosa, de 39 años de edad, soltero, empleado municipal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 92, y en Valencia, calle de Ribera, número 1, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la

GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala Audiencia, ésta en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y notificárle el auto de procesamiento, en el sumario instruido contra dicho individuo, bajo el número 93 del año actual, por estafa al Estado; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, por hallarse comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión cátrula.

Madrid, 28 de mayo de 1937.—Carlos Fernández.—El Secretario (ilegible).

J. O.—994.

REQUISITORIA

Marión Belmonte, Agustín, de 17 años, hijo de Ginés y de Isabel, natural de Jabalí Viejo, soltero, sin protección, domiciliado últimamente en Sabadell, calle San Quirico, número 27, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la superioridad, en méritos del sumario número uno de 1937, por estafa, apercibiéndole que, si deja de comparecer, podrá ser declarado rebelde.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1937.—El Juez de instrucción, Eduardo Termo.—El Secretario interino, Antonio Massó.

J. O.—995.

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado por muerte de Julián Elvira Palero, con el número 41 de 1936, se cita, llama y emplaza a los familiares del expresado, para que en término de 10 días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, así como a las personas que puedan aportar datos de interés, haciéndose por el presente asimismo el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelaguna, a 31 de mayo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—996.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 37 de 1936, por muerte de don Leandro Hernán Pérez López, acaecida en el Kilómetro 56 de la carretera de Madrid a Irún, se cita, llama y emplaza en término de 10 días a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial" y GACETA DE LA REPUBLICA, a los familiares del expresado, para recibirlas declaración, haciendo también por el presente el ofrecimiento a los mismos de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelaguna, a 31 de mayo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—996.

REQUISITORIA

Fitero Teijeiro, Antonio, de estado casado, profesión secretario de Audiencia Provincial, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de destino en causa número 48 de 1937, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito Sur de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alicante, a 2 de junio de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—996.

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber al penado que fué en causa 39 de 1933, seguida en este Juzgado sobre malversación, Salvador Blázquez Solignac, hijo de Meliton y Luisa, natural de Madrid, que tuvo su domicilio últimamente en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, de 44 años de edad, que por auto dictado por la Sala de amnistía del Tribunal Supremo de 2 de Febrero último, ha sido comprendido en la de 22 de enero del año en curso, por razón de la expresada causa.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Guadalajara, a 31 de mayo

de 1937.—El Secretario Facilitado Cipriano García.

J. O.—1.039

REQUISITORIA

Montaña Pradera, Estanislao d.-K., de estado casado, profesión agente negocios, domiciliado últimamente en Sant Clement-Pinen-Solsona, procesado por el delito de estafa en el sumario número 41 de 1937, comparecerá en término de 10 días a responder de sus cargos, previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parando el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lérida 1 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1.000.

EDICTOS

Don Amador del Pozo Rodríguez, Juez de Instrucción del Distrito número uno de esta capital.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a Legembre Victor, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, prestando servicios como chofer en el "Hospital de la Brigada Internacional "Pasionaria" a fin de que, en el término de 10 días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza del Seis de Octubre al objeto de ear oido en el sumario que se sigue por daños y lesiones a Joaquín González López con el número 151 del año actual, advertiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tocina, a 2 de junio de 1937.—El Juez Adrián García.

CITA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza del Seis de Octubre de esta capital, al objeto de prestar declaración en el sumario que instruye con el número 149 del año actual por falsedad, y ofrecerle en forma dicho sumario, advertiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 1 de junio de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Fulgencio Navarro.

J. O.—1.002.

REQUISITORIA

Miguel Pérez y Pedro Tarrero, Benito Gómez, Nicolás Adán, Alfonso Cuenca, Cecilio Vallejo, Miguel el Chino y su padre, Pablo Díaz Molina, Rosario, Juana Chesa Ramírez y Cecilio García Curro, de los cuales se ignora su actual paradero, comparecerán en el término de 10 días a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y GACETA DE LA REPUBLICA, ante este Juzgado para que se les tome declaración sobre la causa número 86 de 1936, que por homicidios ocurridos en Huerta de Valdecarabajos se sigue en este Juzgado, advirtiéndoles que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Uciana, a 2 de junio de 1937.—El Juez Adrián García.

J. O.—1.003.

EDICTO

Por el presente se cita a Arsenio Álvarez, chofer, que el día 26 de abril último conducía el camión marca RUN número 62 del Ministerio de la Guerra, cuando dicho coche arrolló la barrera del paso a nivel de la Estación de Tambleque, término municipal de El Romeral, ocasionando la rotura del brazo de recho, sentido descendente, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días para recibir la declaración en el sumario que instruye contra él mismo con el número 17 del corriente año, sobre daños, bajo apercibimiento que, si dejare de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Quintanar de la Orden, a 1 de junio de 1937.—El Juez, Adelmo Oliva.—El Secretario, Juan Sánchez.

J. O.—1.004.

REQUISITORIA

Erazo Pol, Francisco, hijo de Francisco y de Teresa, profesión chofer, de 33 años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por lesiones en causa número 20 de 1937 comparecerá en el término de diez días ante el juzgado de Instrucción de Reus, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parandole el perjuicio a que hubiere lugar.

Rivas, 31 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1.005.

EJECUTOS

Don Antonio Ortega y Ortega, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente se hace saber a los más próximos parentes de Cruz el Mayoral y de Antonio Prieto que fallecieron en Torrejón de Ardoz en 17 de marzo último como consecuencia de choque de camionetas que el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Ejecución Criminal pueden ejercitarse en el término que por tal motivo se establece en el artículo 142 del año actual hasta el periodo de ejecución del deceso.

Dado en Alcalá de Henares, a 1 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción Anón. Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.006.

EDICTO

Don Ramón Ortega Ortega, Juez de Instrucción interino de esta capital y su partida.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Isaías del Valle, en el sumario 19 del año en curso sobre malversación, el cual fue Jefe del Distrito Forestal de esta capital, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que pudiere ingar en derecho.

A su propio tiempo luego y encargando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan

Don Amador del Pozo Rodríguez, interinamente Juez de Instrucción del Distrito número uno de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rufino de la Fuente Arriburbandia, vecino de Burgos, dueño de la fábrica de harinas de Guadalupe sita en dicha capital, al objeto de que, en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial de la Provincia" y G.A.C.

a su detención, poniéndolo a mi disposición.

Dado en Guadalajara, a 2 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Ramón Ortega.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—1.007

Moreno Villafranca, Antonia, natural de Valdepeñas, de 19 años de edad, casada y con domicilio últimamente en la Travesía de la Magdalena, número 14, y cuya actual paradero se ignora comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirle declaración en la causa número 6 del año actual, y de ser reincidente por el mediodía ~~para~~ las lesiones que padece, instruyéndola a la vez del contenido del artículo 108 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no presentarse le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ocasia, 3 de junio de 1937.—El Secretario Judicial, Adrián García.

J. O.—1.008

CEDULA DE CITACION

José Esteban Gómez, domiciliado últimamente en Mula, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Mula a prestar declaración ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ~~en su caso~~ por medios forenses, dando en su caso la sambedad en causa por lesiones instruidas por dicho Juzgado con el número 122 de 1936.

Mula, 1.º de junio de 1937.—El Juez (Illegible).—El Secretario, José Gironés.

J. O.—1.009.

En mérito del sumario número 1 de 1937, por estafa contra Agustín María Belmonte, he acordado expedir la presente haciendo saber a las autoridades y Policía Judicial haberse dejado sin efecto las órdenes de captura del mencionado Agustín María Belmonte insertas en el "Diario Oficial de la Generalidad", fecha 20 de mayo último, por haber sido capturado el mismo.

Dado en Sabadell, a 2 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Edmundo Tomás.—El Secretario Interino, Antonio Mazzoni.

J. O.—1.010

REQUISITORIA

Don Francisco Alemany Pastor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta capital.

Por el presente oficio, llamo y encargo a Francisco Rodríguez Alcázar, cuyas demás circunstancias no constan, proceso en causa por oficio número 112 de 1937, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la CÁCEREA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido de que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el juicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expreso, procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de mayo de 1937.—El Juez, Francisco Alemany.—El Secretario (legible).

J. O.—1.011

EDICTOS

Don Ignacio Mateos Curia, interinamente Juez de Instrucción del distrito del Sur de esta capital.

Por el presente que se expide en mérito al sumario número 3 del corriente año sobre mí, por haber aparecido el día 1 de enero último levantada una de las ventanas que da al jardín de la casa número 170 de la calle de la Tubería (Barrio de Moscú), de este ciudad, domicilio de José Abenza, Brigada del Regimiento de Infantería número 11, se ofrecen las acciones de este procedimiento a tenor de lo determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al referido perjudicado José Abenza, que se encuentra en uno de los frentes de guerra.

Dado en Alicante, a 4 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Ignacio Mateos.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.012

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy,

dicha en el sumario número 39 de 1935, sobre coacciones, contra Ramón Roca Petit, por el presente se cita a Teresa Minguela Roca, antes domiciliada en Barcelona, calle de Angl, número 6, y ahora de ignorante paradero, para que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito provisionalmente en la calle Mayor, número 94, de la ciudad de Cervera (Lérida), al objeto de ratificarse en el escrito de querella presentado por el Procurador Ramón Combarro Llanes, contra el ex alcalde de Vilagrassa Ramón Roca Petit y el Agente ejecutivo de la misma localidad José Matas Gil; apercibiéndole que si no comparece dentro del término indicado, se la tendrá por desistida y no se la considera, por lo tanto, como quejante.

Cervera (Lérida), 31 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, J. Vila.—El Secretario, J. Tella.

J. O.—1.013

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 39 del año 1935, sobre coacciones contra Ramón Roca Petit, por el presente se requiere al Agente Ejecutivo José Matas Gil, domiciliado últimamente en Lérida, calle Blondel, del 84 al 86, y actualmente de ignorante paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto, presente a este Juzgado de Instrucción, sito provisionalmente en la calle Mayor, número 94, de la ciudad de Cervera (Lérida), la autorización que según se desprende de lo actuado en el indicado sumario, le fué extendida por el procesado Ramón Roca, para entrar en el almacén de Teresa Minguela Roca, el día 18 de septiembre de 1935, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro del término indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cervera, 31 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, J. Vila.—El Secretario, J. Tella.

J. O.—1.014

Por el presente se hace saber que la requisitoria de fecha 22 de mayo último referente al procesado en el

sumario 119 de 1936 sobre robo, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 31 del mismo mes, se refiere a Nicolás Gómez Medina, cuyas circunstancias se hacen constar.

Guadalajara, a 3 de junio de 1937.
—El Juez, Ramón Ortega.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.
J. O.—1.015.

En virtud de lo acordado en el sumario número 27 de 1937 sobre auxilio a la rebelión por el presente efecto se cita y emplaza para que en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, comparezcan a declarar como testigos ante este Juzgado Especial los individuos que a continuación se expresan, los que a fines de agosto del año anterior residían en Loranca de Tajuna (Guadalajara), ignorándose sus segundos apellidos, así como también dónde tienen actualmente su residencia o destino.

Carlos García, Jesús Burgos, Juan Sánchez, Eusebio Abad, Luis García y Arturo Calvo, que se dice se incorporaron como milicianos al antiguo Batallón Marlaska; Quiterio Martínez al 5º Regimiento; Antonio Calvo Herreros, que marchó accidentalmente a Peñuela de las Torres (Madrid); Florencio Burgos, en el Radio Comunista Ventas; Leandro Burgos y Benigno Calvo, guardias de Asalto, y Mariano del Campo.

Dado en Guadalajara, a 4 de junio de 1937.—El Juez especial (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.016.

Casas Morillas, Juan (a) El Vi, de 27 años de edad, vecino de Linares, natural de Linares, domiciliado últimamente en Linares, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, acordado en causa número 18 de 1937, sobre homicidio, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 2 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, José Ponce.

J. O.—1.017.

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción interino de esta ciudad y en ~~partido~~ en el número número 35 de 1936, por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego que sufre Antonio García Llácer, Abogado y Procurador, soltero, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Alcoy, habitante en la calle de la Libertad, número 43, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, hecho ocurrido el 22 de julio último en la finca denominada El Carrascal, término municipal de Ibi, se cita por medio de la presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA a dicho lesionado Antonio García Llácer a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reconocido por el médico forense y dado de alta, en su caso, de las lesiones sufridas, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcoy, 7 de junio de 1937.—El Secretario, Santiago Arturo.

J. O.—1.018.

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción de este partido de Sorbas.

Por el presente, a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de las caballerías cuya reseña se hace al final, sustraídas en la madrugada del primero del actual al vecino de Nijar, Basilio García Segura, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado de Instrucción con los legítimos poseedores, así como lo he acordado en sumario número 23 de este año, sobre hurto.

Reseña de las caballerías: una burra de alzada la marea, pelo rufo, cerrada, conocida con el nombre de "Morica"; un muleto, marcado, pelo negro, de dos años, castrado a pulgar, y una muleta de un año, pelo castaño, ambos romos.

Sorbas, 5 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Collado.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.019

REQUISITORIAS

Urquijo de Federico, Francisco, natural de Madrid de estado casado, profesión industrial, de 27 años, hijo de Juan Urquijo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, número 19, hotel, procesado por uso público en nombre supuesto, en causa número 272 de 1936, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parandole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de mayo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Alfredo García.

J. O.—1.020.

Ferrer Dalmaz, Salvador, de 23 años, hijo de Salvador y de Teresa, de estudio cursado, natural de Alcira (Valencia) vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Valdoncella, 52, segundo, primera, procesado en el sumario número 49 de 1937 por robo, comparezca en el término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 2 de junio de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Codorniu.

J. O.—1.021.

CEDULA DE CITACION

Angel Saturnino Moyano, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, situado en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que instruye a virtud de testimonio tanto de culpa deducido por el Juzgado Municipal.

Madrid, 3 de junio de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.022.

REQUISITORIA

Don Eusequio González Martín, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza al procesado Anto-

Mio Gómez Granero, natural de Córdoba y vecino de Mestanza, de 23 años de edad y de estado casado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, notificárle auto de procesamiento dictado en el sumario número 27 del año 1936, por el delito de hurto, contra Antonio Gómez Granero y recibírle declaración indagatoria.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca y detención del expresado procesado, poniéndole de ser ahído, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Piedrabuena, a 5 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Eustaquio González.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.023

EDICTO

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Manuel Almazora, que estuvo domiciliado en Guadalajara y que el día 21 de octubre del año último conducía el automóvil M. 55.581, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 473 de 1936, que se sigue por muerte de Vicente Secan, a consecuencia de lesiones que le fueron causadas al ser atropellado por el automóvil que el Manuel conducía, en el kilómetro 33 de la carretera de Aragón, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 5 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Ochoa.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.024

REQUISITORIAS

Palomero Pérez, José (a) "El Juanillo" y "El Antichito", domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 122 de 1937

sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, Secretaría de don Juan Bruses Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Juez, José Altés.—El Secretario, Juan Bruses.

J. O.—1.025

Giménez de Flores, Juan, de 17 años de edad, hijo de Juan y Antonia, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Marina, casa de los Gitano, de profesión paraguero, procesado en causa número 414 de 1936 sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, Secretaría de don Juan Bruses Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 8 de junio de 1937.—El Juez, José Altés.—El Secretario, Juan Bruses.

J. O.—1.026

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber al procesado del sumario 52 de 1931, sobre lesiones, Manuel Simón García, de 22 años de edad, natural de Eleza, ambulante, mendigo, que por auto dictado por la Sala de Amnistía del Tribunal Supremo en 2 de febrero pasado, ha sido declarado comprendido en los beneficios de la comulgada en fecha 22 de enero último en méritos de la expresada causa.

Y para que sirva de notificación en forma por ignorarse su paradero, expido la presente que firme en Guadalajara, a 8 de junio de 1937.

El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—1.027

Por la presente se hace saber al procesado del sumario 25 de 1936 Ángel Veldehita Refuerta, de 34 años de edad, soltero, albañil, natural de Brihuega y vecino que fue de esta capital, con domicilio en el Pardor de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de la Sala de Amnistía del Tribunal Supremo dictado en 2 de febrero último ha sido declarado comprendido en la de 22 de enero pasado por razón de dicha causa.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que fir-

mo en Guadalajara, a 4 de junio de 1937.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—1.028

EDICTO

Don Pedro Luis Blaya Valcárcel, accidental Juez de Instrucción del partido de Mula.

Por el presente se hace saber a Serapio Balitea Saura, domiciliado últimamente en Aljucer, carretera de Palmar (Murcia), que la Sala Especial de Amnistías del Tribunal Supremo, por auto de 22 de marzo de 1937, dictado en el sumario 128 de 1933, sobre estaña, acordó declararle comprendido en los beneficios del Decreto Ley de Amnistía de 22 de enero último, dejando sin efecto el de este Juzgado por el que se acordó el procesamiento de aquél.

Dado en Mula, a 7 de junio de 1937.—Pedro Luis Blaya.—El Secretario, José Gironés.

J. O.—1.029

CEDULA DE CITACION

López Valle, Pedro, de 29 años de edad, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), hijo de Manuel y de Soledad, soltero, sin domicilio en la actualidad, refugiado últimamente en un cortijo del término municipal de Cortes de Baza; cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), con objeto de prestar declaración en diligencias sumariales que se siguen en dicho Juzgado por estafa de 75 pesetas a Julián Morcillo Muñoz, vecino de Castil, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado Pedro López Valle expido la presente, que firmo en Baza, a 5 de junio de 1937.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.030

REQUISITORIA

Se cita, llama y emplaza a Maximino Solaz Viana, de 52 años de edad, casado, hijo de Laureano y de Mauricia, natural de Sinarcas, partido judicial de Cheste, vecino de Villarreal, calle de la Parra, condenado en causa sobre abusos deshonestos, hoy declarado en rebeldía, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado o Audiencia Provincial, al objeto de po-

der cumplir la pena impuesta, con apercibimiento, caso contrario, de parar el perjuicio que proceda.

Y se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y conducción a los carteles de esta ciudad a disposición del Tribunal Popular de esta capital.

Dado en Castellón a 27 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción M. Aragones.—El Secretario judicial (ilegible).

J. O.—1.031

EDICTO

Don Manuel Aragones Cucala, Juez de Instrucción interino de Castellón.

Por el presente se cita a Adelmo Antigarraga Fernández, de 18 años, soltero, zapatero, habido por arma de fuego, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocido por el médico forense, con apercibimiento de que, caso contrario, le parará el perjuicio que proceda. Lo cual se tiene acuerdo en causa número 93 de 1937, sobre lesiones.

Castellón, 5 de junio de 1937.—El Juez M. Aragones.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.032

REQUISITORIA

Vallejo, Jesús, y Terres Ramos, conocido por Ciríaco el Mameluco, vecinos de Villanueva de Alcardete (Toledo) que últimamente se encontraron como militares en el frente de Madrid, habiendo desaparecido de la Casa de Campo en las últimas operaciones en que intervino la Brigada número 68, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción especial de Ciudad Real (Palacio de Justicia), a prestar indagatoria y ser reducidos a prisión, en sumario por los sucesos ocurridos en Villanueva de Alcardete el 15 de marzo último, a causa de los cuales fueron muertos ocho vecinos de aquél pueblo y otro herido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho. Comprendidos en el número primero del artículo 833 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ciudad Real, 5 junio 1937.—El Juez de Instrucción especial, José de Castro.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.033

EDICTO

Don Evaristo Olcina García, Juez de Instrucción de Elche y su partido.

Por el presente edicto se avisa que en este Juzgado de mi cargo se inscribe el sumario número 27 de 1937, por el supuesto delito de lesiones por insufruencia, hecho que tuvo lugar en la población de Elche, plaza de la República, el día 5 de marzo último, al atropellar un automóvil a Ramón Macía Mora, de 18 años de edad, que se hallaba en dicha plaza despidiendo a unos militares que se marchaban al frente en un autobús que había parado en dicha plaza, habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de mi cargo dentro del quinto día hábil y hora de las once, al conductor del automóvil arrollador, para ser oido como testigo que resulta en dicho sumario descomponiéndose el nombre, apellidos, domicilio, vecindad y demás circunstancias del conductor del expresado automóvil y las características y matrícula de este vehículo.

Elche, 8 de junio de 1937.—Evaristo Olcina.—El Secretario, Juan Cevallo.

J. O.—1.034

REQUISITORIA

Albert Navarro, Francisco, Davis Catania, Francisco, Rodrigo Marco, Luis; Pellicer, Francisco, Tamayo Rubio, Aurelio (a) Pedazos, cuyas demás circunstancias no constan procesados en el sumario 154 de 1937, seguido ante el Juzgado Especial número dos del Tribunal Popular de Valencia, comparecerán dentro del término de quince días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 16 de junio de 1937.—El Juez especial número dos (ilegible).—El Secretario, Ramón de Ramos.

J. O.—1.035

CEDULAS DE CITACION

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número cuatro de esta ciudad, por provisión de hoy dictado en el sumario número 85 del corriente año, sobre muerte de José Ferrer Martínez ocurrida en el Hospital

Provincial, a consecuencia de lesiones sufridas por el mismo, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, a los siguientes más próximos de dicho juzgado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 7 de junio de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.036

Por la presente se cita a los siguientes más próximos de Antonio Hernández López, de 28 años de edad, natural de San Pedro de Castelo (Cuenca), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría de don Antonio Vázquez, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de conocerse el efectivo de acciones que deturpan el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pues así lo ha acordado en sumario por suicidio de aquél, número 9, del corriente año.

Madrid, 1 de mayo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Vázquez.

J. O.—1.037

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo establecido por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, se hace saber al presentado en la causa número 94 de 1936, matriculada en este Juzgado por el delito de hurto, Juan Beloy Pérez, que en dicha causa le han sido aplicados los beneficios de la Ley de Amnistía de 22 de enero de 1937.

Almadén, a 11 de junio de 1937.—El Secretario, Ángel Fernández.

J. O.—1.038

Imp. F. Doménech S. A., Mar. 20.
Tel. 12.420. Valencia. Int. por el Ministerio de Industria. O. M. 13.
Mayo 1937.